

Política General de Crédito Personal Banking

Condiciones para acceder solo a Cuenta Corriente Tradicional

- Mercado Objetivo

- Personas naturales dependientes con contrato de trabajo indefinido y con al menos 1 año de antigüedad e independientes con al menos 2 años de antigüedad en actual actividad.
- Personas jurídicas constituidas bajo legislación chilena que dependen primordialmente de la generación de ingresos de su(s) socio(s), es decir, no generan por sí mismas.
- Personas jurídicas constituidas bajo legislación chilena formadas para efectos tributarios para administrar ingresos y bienes generados por los socios.
- Se incluyen en el tratamiento de la Banca Personas a los socios de empresas minoritarios o mayoritarios.

- Nacionalidad

Chileno o extranjero con residencia definitiva.

- Informes Comerciales

- Titular, aval u otro participe del crédito no debe registrar protestos ni morosidades informados que se encuentren vigentes en conformidad a la ley 19628.
- Sin antecedentes de haber presentado deudas directas e indirectas impagas
- Deberán tener historial crediticio en el Sistema Financiero
- Presentar buen comportamiento de pago en sus obligaciones con Scotiabank
- Sin boletín laboral o previsional pendiente.

- Edad

Los clientes Banca Personas deben tener como mínimo 21 años y máximo 75 años.

- Renta Líquida Mensual

Para Personas Naturales se debe contar con ingresos mínimos de M\$500 líquidos mensuales en Región Metropolitana y M\$450 en Regiones.

- Score

Cumplir con el nivel de aprobación previsto en el Análisis de Riesgo que el banco utiliza para la evaluación de sus clientes (Scoring mínimo de 788 puntos)

- Condiciones Adicionales

Los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones:

1. Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.
2. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.
3. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante que estén sujetos a restricciones o evaluaciones especiales
4. Haber entregado al Banco antecedentes insuficientes, incompletos, inexactos, falsos, inconsistentes, desactualizados, relativos a su situación financiera, societaria, inmobiliaria, profesional, laboral, patrimonial o económica.
5. Haber hecho mal uso de productos y/o servicios del Banco, entendiéndose por tal, el uso indebido o fraudulento de los mismos.
6. Haber incurrido en conductas que puedan ser constitutivas de ilícitos susceptibles de ser investigados por la justicia, de acuerdo a la información pública disponible.
7. Experimentar variaciones objetivas, negativas y relevantes, en los antecedentes entregados por el solicitante o sus avales al Banco, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
8. Incurrir en conductas inadecuadas o utilizar lenguaje inapropiado o proferir amenazas de cualquier naturaleza, al personal del Banco, sus filiales y relacionadas, o empresas proveedoras de los mismos.

Además, para acceder al producto o servicio:

1. El solicitante no debe encontrarse impedidos por instrucciones emanadas de cualquier autoridad competente. Por su parte, el Banco no debe encontrarse impedido de otorgar productos o servicios al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecto o en el caso que el solicitante tenga obligaciones tributarias con otros países y, requerido por el Banco, no preste su autorización para revelar a dichos países su información sujeta a reserva o secreto bancario y dicha negativa conlleve sanciones para el Banco.
2. Tampoco debe haberse producido variaciones objetivas, negativas y relevantes en las condiciones de los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancario o de capitales, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
3. Además, no deben existir procedimientos judiciales o administrativos en cursos que pongan en riesgo el cumplimiento de la obligación que se pretenda contratar, y cuya ejecución se pueda producir mientras se encuentre pendiente la obligación.

Condiciones para acceder a financiamientos de Créditos de Consumo y Líneas de Crédito - Tarjetas de Crédito

- Mercado Objetivo

- Personas naturales dependientes con contrato de trabajo indefinido y con al menos 1 año de antigüedad e independientes con al menos 2 años de antigüedad en actual actividad.
- Personas jurídicas constituidas bajo legislación chilena que dependen primordialmente de la generación de ingresos de su(s) socio(s), es decir, no generan por sí mismas.
- Personas jurídicas constituidas bajo legislación chilena formadas para efectos tributarios para administrar ingresos y bienes generados por los socios.
- Se incluyen en el tratamiento de la Banca Personas a los socios de empresas minoritarios o mayoritarios.

- Nacionalidad

Chileno o extranjero con residencia definitiva.

- Informes Comerciales

- Titular, aval u otro participe del crédito no debe registrar protestos ni morosidades informados que se encuentren vigentes en conformidad a la ley 19628.
- Sin antecedentes de haber presentado deudas directas e indirectas impagas
- Deberán tener historial crediticio en el Sistema Financiero
- Presentar buen comportamiento de pago en sus obligaciones con Scotiabank
- Sin boletín laboral o previsional pendiente.

- Edad

Los clientes Banca Personas deben tener como mínimo 21 años y máximo 75 años.

- Renta Líquida Mensual

Para Personas Naturales se debe contar con ingresos mínimos de M\$500 líquidos mensuales en Región Metropolitana y M\$450 en Regiones.

- Score

Cumplir con el nivel de aprobación previsto en el Análisis de Riesgo que el banco utiliza para la evaluación de sus clientes (Scoring mínimo de 788 puntos).

- Carga Financiera

El parámetro de carga financiera no debe exceder el 50% de los ingresos en pago de compromisos financieros, incluyendo la solicitud de crédito que se está realizando.

- Endeudamiento

El parámetro de endeudamiento máximo aceptado equivale a 7 veces la renta líquida mensual de los clientes, lo cual considera todas las deudas de corto plazo del cliente incluyendo la solicitud de crédito que se está realizando.

- Patrimonio

No se exige patrimonio positivo siempre y cuando el endeudamiento con el Banco y el Sistema Financiero no supere 5 veces la renta líquida mensual del cliente.

- Cupos por Producto

Los cupos por productos a otorgar dependerán de la renta líquida mensual del cliente. Así, estarán dados en función de ella, estableciéndose como máximo los siguientes:

Línea de Crédito: hasta 1 vez su Renta Líquida Mensual

Tarjeta de Crédito: hasta 1 vez su Renta Líquida Mensual

- Condiciones Adicionales

Los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones:

1. Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.
2. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.
3. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante que estén sujetos a restricciones o evaluaciones especiales.
4. Haber entregado al Banco antecedentes insuficientes, incompletos, inexactos, falsos, inconsistentes, desactualizados, relativos a su situación financiera, societaria, inmobiliaria, profesional, laboral, patrimonial o económica.
5. Haber hecho mal uso de productos y/o servicios del Banco, entendiéndose por tal, el uso indebido o fraudulento de los mismos.
6. Haber incurrido en conductas que puedan ser constitutivas de ilícitos susceptibles de ser investigados por la justicia, de acuerdo a la información pública disponible.
7. Experimentar variaciones objetivas, negativas y relevantes, en los antecedentes entregados por el solicitante o sus avales al Banco, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
8. Incurrir en conductas inadecuadas o utilizar lenguaje inapropiado o proferir amenazas de cualquier naturaleza, al personal del Banco, sus filiales y relacionadas, o empresas proveedoras de los mismos.

Además, para acceder al producto o servicio:

1. El solicitante no debe encontrarse impedidos por instrucciones emanadas de cualquier autoridad competente. Por su parte, el Banco no debe encontrarse impedido de otorgar productos o servicios al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecto o en el caso que el solicitante tenga obligaciones tributarias con otros países y, requerido por el Banco, no preste su autorización para revelar a dichos países su información sujeta a reserva o secreto bancario y dicha negativa conlleve sanciones para el Banco.
2. Tampoco debe haberse producido variaciones objetivas, negativas y relevantes en las condiciones de los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancario o de capitales, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
3. Además, no deben existir procedimientos judiciales o administrativos en cursos que pongan en riesgo el cumplimiento de la obligación que se pretenda contratar, y cuya ejecución se pueda producir mientras se encuentre pendiente la obligación.

Políticas Específicas

Plan Joven Profesional

- Mercado Objetivo
- Estudiantes chilenos de último año o egresados o recién titulados (hasta 6 meses después de la titulación) pertenecientes a carreras de estudio, de aquellas Universidades acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) y de Institutos Profesionales que se encuentren acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) por al menos 6 años, y cuya probabilidad de empleabilidad al primer año sea del 70% y su renta promedio de los 4 primeros años sea superior a M\$700.
- Edad

Los clientes Banca Personas, Plan Joven Profesional, deben tener como mínimo 21 años y máximo 27 años.

- Informes Comerciales

Ídem política general



- Endeudamiento

Sin deudas Sbif distintas de las correspondientes a financiamiento de créditos de estudio. El no cumplimiento de lo anterior se entiende como excesivo endeudamiento del solicitante.

- Cupos por Producto

Línea de Crédito: M\$300
Tarjeta de Crédito: M\$300

Oficiales Fuerzas Armadas y de Orden

- Mercado Objetivo

Oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden o que cursen último año o estén recién egresados o bien posean renta. Aquellos clientes con grado inferior a Oficial se requerirá edad mínima de 25 años y acreditar 1 año de ahorro previo (esta última condición sólo para crédito hipotecario).

- Renta Líquida Mensual

Para aquellos que cursen último año o estén recién egresados: no será necesario acreditar ingresos. Para aquellos que se encuentren trabajando: renta líquida mensual mínima exigida: UF 17.

- Informes Comerciales

Ídem política general

- Cupos por Producto

Línea de Crédito: M\$500
Tarjeta de Crédito: M\$500

Plan Scotiamax Médico

- Mercado Objetivo

Profesionales Médicos.

- Informes Comerciales

Ídem política general

- Edad

Los clientes Banca Personas deben tener como mínimo 21 años y máximo 75 años.



- Score

Cumplir con el nivel de aprobación previsto en el Análisis de Riesgo que el banco utiliza para la evaluación de sus clientes (Scoring mínimo de 788 puntos).

- Cupos por Producto:

Línea de Crédito: M\$1.500

Tarjeta de Crédito: M\$1.500

Política Pensionado / Jubilado

- Mercado Objetivo

Pensionados o Jubilados.

- Informes Comerciales

Ídem política general

- Edad

Los clientes Banca Personas deben tener como mínimo 21 años y máximo 75 años.

- Renta Líquida Mensual

Deberán acreditar una renta líquida mensual mínima de UF 20.

- Score

Cumplir con el nivel de aprobación previsto en el Análisis de Riesgo que el banco utiliza para la evaluación de sus clientes (Scoring mínimo de 788 puntos).

- Carga Financiera

El parámetro de carga financiera no debe exceder el 50% de los ingresos en pago de compromisos financieros incluyendo la solicitud de crédito que se está realizando.

- Endeudamiento

El parámetro de endeudamiento máximo aceptado equivale a 7 veces la renta líquida mensual de los clientes, lo cual considera todas las deudas de corto plazo del cliente incluyendo la solicitud de crédito que se está realizando.



- Cupos por Producto

Los cupos por productos a otorgar dependerán de la renta líquida mensual de los clientes. Así, estarán dados en función de ella, estableciéndose como máximo los siguientes:

Línea de Crédito: hasta 1 vez su Renta Líquida Mensual

Tarjeta de Crédito: hasta 1 vez su Renta Líquida Mensual

Política Cuenta Mujer

- Mercado Objetivo

Mujeres casadas sin renta o bajo el mínimo definido por el Banco para la apertura de productos de crédito, cuyo cónyuge debe ser cliente Scotiabank. Para clientes sin renta, se debe operar con aval cónyuge.

- Informes Comerciales

Ídem política general

- Edad

Los clientes Banca Personas deben tener como mínimo 21 años y máximo 75 años.

- Cupo Máximo por Producto:

Línea de Crédito: M\$500

Tarjeta de Crédito: M\$500

Política Clientes Rentista

- Mercado Objetivo

Personas naturales que poseen ingresos producto del arriendo de sus propiedades.

- Informes Comerciales

Ídem política general

- Edad

Los clientes Banca Personas deben tener como mínimo 21 años y máximo 75 años

- Renta Líquida Mensual

Deberán acreditar una renta líquida mensual mínima de UF 45.



- Score

Cumplir con el nivel de aprobación previsto en el Análisis de Riesgo que el banco utiliza para la evaluación de sus clientes (Scoring mínimo de 788 puntos).

- Carga Financiera

El parámetro de carga financiera no debe exceder el 50% de los ingresos en pago de compromisos financieros incluyendo la solicitud de crédito que se está realizando.

- Endeudamiento

El parámetro de endeudamiento máximo aceptado equivale a 7 veces la renta líquida mensual de los clientes, lo cual considera todas las deudas de corto plazo del cliente incluyendo la solicitud de crédito que se está realizando.

- Patrimonio Mínimo

Deberán acreditar a lo menos 3 bienes raíces propios en arriendo, con un patrimonio mínimo equivalente a UF 3.000. Los arriendos deben estar respaldados con contratos notariales con 1 año mínimo de antigüedad y un canon de arriendo con tope de 2% del avalúo fiscal.

- Cupos por Producto

Los cupos por productos a otorgar dependerán de la renta líquida mensual de los clientes. Así, estarán dados en función de ella, estableciéndose como máximo los siguientes:

Línea de Crédito: hasta 1 vez su Renta Líquida Mensual
Tarjeta de Crédito: hasta 1 vez su Renta Líquida Mensual

Política Banca Patrimonial

- Mercado Objetivo

Personas naturales con Patrimonio Neto \geq M\$250.000 y Renta Líquida Mensual \geq M\$2.500.

- Informes Comerciales

Ídem política general

- Edad

Los clientes Banca Personas deben tener como mínimo 21 años y máximo 75 años.

- Score

Cumplir con el nivel de aprobación previsto en el Análisis de Riesgo que el banco utiliza para la evaluación de sus clientes (Scoring mínimo de 788 puntos).

- Carga Financiera

El parámetro de carga financiera no debe exceder el 60% de los ingresos en pago de compromisos financieros incluyendo la solicitud de crédito que se está realizando.

- Endeudamiento

El parámetro de endeudamiento máximo aceptado equivale a hasta 13 veces la Renta Líquida Mensual incluyendo la solicitud de crédito que se está realizando o M\$60.000, el menor entre ambos.

- Condiciones Adicionales aplicables a todas las políticas específicas

Los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones:

1. Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.
2. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.
3. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante que estén sujetos a restricciones o evaluaciones especiales.
4. Haber entregado al Banco antecedentes insuficientes, incompletos, inexactos, falsos, inconsistentes, desactualizados, relativos a su situación financiera, societaria, inmobiliaria, profesional, laboral, patrimonial o económica.
5. Haber hecho mal uso de productos y/o servicios del Banco, entendiéndose por tal, el uso indebido o fraudulento de los mismos.
6. Haber incurrido en conductas que puedan ser constitutivas de ilícitos susceptibles de ser investigados por la justicia, de acuerdo a la información pública disponible.
7. Experimentar variaciones objetivas, negativas y relevantes, en los antecedentes entregados por el solicitante o sus avales al Banco, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
8. Incurrir en conductas inadecuadas o utilizar lenguaje inapropiado o proferir amenazas de cualquier naturaleza, al personal del Banco, sus filiales y relacionadas, o empresas proveedoras de los mismos.

Además, para acceder al producto o servicio:

1. El solicitante no debe encontrarse impedidos por instrucciones emanadas de cualquier autoridad competente. Por su parte, el Banco no debe encontrarse impedido de otorgar productos o servicios al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecto o en el caso que el solicitante tenga obligaciones tributarias con otros países y, requerido por el Banco, no preste su autorización para revelar a dichos países su información sujeta a reserva o secreto bancario y dicha negativa conlleve sanciones para el Banco.
2. Tampoco debe haberse producido variaciones objetivas, negativas y relevantes en las condiciones de los mercados nacionales o internacionales de deuda, bancario o de capitales, respecto del momento en que se solicitó el producto o servicio.
3. Además, no deben existir procedimientos judiciales o administrativos en cursos que pongan en riesgo el cumplimiento de la obligación que se pretenda contratar, y cuya ejecución se pueda producir mientras se encuentre pendiente la obligación.